

BOLSA

Cotización Oficial del 13 de Junio de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
BOHA	0/0		0/0	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado.</i>				
11-6-910	95,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	85,70 y 75	
11-6-910	95,70	» E, de 25.000 »	85,75, 70 y 75	
11-6-910	95,75	» D, de 12.500 »	85,80 y 85	
11-6-910	86,90	» C, de 5.000 »	86,85, 90 y 95	
11-6-910	87,00	» B, de 2.500 »	87,00 y 86,95	
11-6-910	87,00	» A, de 500 »	86,85 y 87,00	
11-6-910	87,00	» H, de 200 »		
11-6-910	87,00	» G, de 100 »		
11-6-910	86,95	En diferentes series	86,90, 95 y 87,00	
<i>A plazo.</i>				
10-6-910	85,70	Fin corriente	85,80	
4 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
10-6-910	93,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		
10-6-910	93,80	» D, de 12.500 »		
10-6-910	93,80	» C, de 5.000 »		
10-6-910	93,80	» B, de 2.500 »	93,80	
10-6-910	93,80	» A, de 500 »		
10-6-910	93,80	En diferentes series	93,80	
6 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
11-6-910	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	101,20	
11-6-910	101,25	» E, de 25.000 »	101,20 y 25	
11-6-910	101,30	» D, de 12.500 »	101,20	
11-6-910	101,25	» C, de 5.000 »	101,30 y 25	
11-6-910	101,30	» B, de 2.500 »	101,30	
11-6-910	101,25	» A, de 500 »	101,30 y 25	
11-6-910	101,25	En diferentes series	101,25 y 30	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- amortizado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	0/0				
ACCIONES					
10-6-910	464,00	Banco de España	500		465
4-6-910	295,00	Banco Hipotecario de España	500	40	
11-6-910	379,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		379,50
11-6-910	330,00	Unión Española de Explosivos	100		330
11-6-910	108,00	Banco de Castilla	250		108
11-6-910	152,50	Banco Hispano Americano	500	40	152,50
30-5-910	188,50	Banco Español de Crédito	250		
11-6-910	75,50	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes	500		76,00, 75,50, 75 y 76,00
11-6-910	21,00	» » Ordinarias	500		21,50 y 21,00
11-6-910	291,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
31-7-909	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberl.	500		
11-6-910	50,00	Mediodía de Madrid	500		
9-6-910	97,10	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
8-6-910	88,70	Idem Norte de España	475		
11-6-910	564,00	B.º Español del Río de la Plata			566, 565 y 564
OBLIGACIONES					
Interés anual 0/0					
11-6-910	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	102,60
11-6-910	86,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española	500	4	86,50
15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	5	
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.	500	5	
14-4-910	93,00	Mediodía de Madrid	500	5	
11-6-910	105,75	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. » B.	500	4 1/2	
14-5-910	99,50	Id. id. id. id. » C.	500	4	
27-4-910	85,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1908			
27-4-910	83,50	» » » 1.ª serie.	475		
27-4-910	83,50	» » » 2.ª »	475	3	
27-4-910	83,50	» » » 3.ª »	475	3	
27-4-910	82,50	» » » 4.ª »	475	3	
27-4-910	76,75	» » » 5.ª »	500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	80,00	Sisas	250	8	
11-6-910	81,00	Obligaciones	100	3	
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger	500	4	
11-6-910	92,00	Idem por resultas	500	4	92,00 y 91,75
11-6-910	100,00	Id. para pago de expiraciones en el interior	500	5	
10-6-910	98,50	Cédulas para id. de ls. en el extranjero	500	4 1/2	98,00
Diputación provincial de Madrid.					
11-6-910	102,50	Obligaciones		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	1.326.200
Idem, fin corriente	100.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	21.000
6 por 100 amortizable	641.000
Acciones del Banco de España	17.000
Idem del Banco Hipotecario	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	16.500
Azucareras.—Preferentes	130.000
Idem ordinarias	17.000
Cédulas del Banco Hipotecario	9.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total	775.000
Cambio medio	107,10

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total	10.000
Cambio medio	27,06

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Domingo 12 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuertes u.s.g.			Lluvia u. nieve	Temps. extra.					Dirección.	Fuertes u.s.g.			Lluvia u. nieve	Temps. extra.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia (8h)	7									Málaga (9h)	764.4	21.0									
Orís Nez. (7h)	758.1	14.4	95	W....	1	Brumoso...	Llana...	20	12	Melilla (9h)	764.3	22.6	88	WNW.	4	C. despejado.	Rizada...	25	13		
Saint Mathieu (7h)	761.6	12.8	89	NW...	4	Cubierto...	Rizada...	7	11	Jaén (9h)	764.9	16.2	81	NW...	8	Idem.....	Marejada.	20	18		
Isla de Aix (7h)	759.7	14.5	94	W....	3	Lluvia.....	Idem.....	18	9	Granada (9h)	763.8	15.2	83	ENE...	1	Nuboso....		13	9		
Blaritz (7h)	764.7	15.2	96	WSW..	3	Cubierto...	Idem.....	19	157	Almería (8h)	761.4	?	?	NW...	3	Idem.....		1	18		
Perpiñán (7h)	760.0	16.1	68	NW...	4	C. cubierto		23	14.	Murcia (9h)	761.3	20.4	87	SW...	6	Despejado...	Llana.....	25	13		
Cabo Sicis (7h)	757.9	17.6	86	S.....	2	Niebla.....	Marejada.	22	16	Alicante (9h)	7			NW...	3	C. despejado		30	27		
Niza (7h)	757.3	17.6	72	Calma	0	Nuboso....	Calma...	24	13	Valencia (9h)	760.8	20.0	66	NW...	1	Cubierto....		15	21		
Clermont (7h)	760.1	14.4	68	NW...	3	Cubierto...		20.2	8.6	Albacete (9h)	762.5	15.3	58	WNW..	2	Nuboso....		12	17		
París (7h)	758.7	15.1	98	SW...	2	Idem.....		19.7	14.5	Ciudad Real (9h)	764.5	16.7	63	NW...	1	Idem.....		4	17		
San Sebastián (9h)	764.2	14.2	92	NW...	2	Lluvia.....	Llana.....	1	13	Toledo (9h)	763.7	17.0	51	W....	4	C. despejado.		4	20		
Bilbao (9h)	764.7	14.2	92	NW...	0	Idem.....		19	13	Cuenca (9h)	762.4	13.2	76	NW...	2	Nuboso....		18.2	11		
Santander (8h)	7									Madrid (9h)	763.9	15.0	56	E.....	0	Idem.....		16.9	9.		
Oviedo (9h)	765.7	12.6	83	NW...	1	Cubierto....		15	11	El Escorial (9h)	763.3	13.0	56	N....	2	Despejado...		7	17		
Avilés (8h)	765.2			NW...	4	Lluvia.....	Rizada..			Segovia (9h)	765.0	12.2	78	N....	3	Nuboso....		11	23		
Vares (8h)	7									Ávila (9h)	767.1	10.0	74	N....	2	Cubierto...		4	12		
Coruña (7h)	768.3	14.8	85	NW...	1	Cubierto...	Marejada.	20	12	Soria (9h)	763.6	11.8	67	NW...	5	Idem.....		3	17		
Finisterre (8h)	7									Huesca (9h)	759.6	17.2	41	NW...	2	C. despejado.		5	15		
Santiago (9h)	767.2	15.4	76	SW...	0	Cubierto...		19	9	Zaragoza (9h)	762.4	17.9	61	NW...	3	Nuboso....		10	25.3		
Pontevedra (9h)	768.3	17.7	72	NE....	1	Nuboso....		22	9	Teruel (9h)	763.9	11.7	82	N....	5	Cubierto...		12	23		
Vigo (9h)										Tortosa (7h)	760.5	15.9	64	NNE...	3	C. cubierto		8	21		
Orense (9h)	766.3	18.6	48	N....	0	Cubierto....		24	10	Barcelona (9h)	759.8	22.0	67	NE....	0	Cubierto...	Marejada	14	22		
León (9h)	763.1	12.5	74	N....	2	Nuboso....		20	6	Mahón (9h)	753.	17.2	46	?	3	Idem.....		7	26		
Burgos (9h)	764.4	10.0	78	NNE...	0	Cubierto...		14	6	Palma (9h)	756.7	22.6	69	N....	2	Nuboso....	Rizada...	24	16		
Valladolid (9h)	764.9	13.5	66	NW...	1	Nuboso....		18	7	Orán (7h)	763.9	18.0		NW...	5	Despejado...					
Salamanca (9h)	765.5	15.6	58	N....	1	Idem.....		16	9	Argel (7h)	760.0	20.0		W....	3	C. cubierto					
Zamora (9h)	767.2	17.2	80	SW...	0	Idem.....		8	10	Túnez (7h)	758.2	21.0		NW...	4	C. despejado.					
Oporto (9h)	767.0	16.0	87	NNW..	4	C. cubierto	Rizada..	19	13	Staks (7h)	7										
Lisboa (8h)	766.4	16.1	68	NNW..	4	C. despejado.	Idem...	19	14	Liorna (7h)	758.7	17.6	82	ESE...	2	Cubierto...					
Lagos (8h)	7									Roma (7h)	759.6	16.2	81	N....	3	Idem.....					
Funchal (8h)	768.7	19.0	63	NNE...	3	Nuboso....	Rizada..	21	11	Cagliari (7h)	759.3	18.1	94	NW...	5	Idem.....					
Punta Delgada (7h)	770.8	17.9	75	SW...	1	Despejado.	Llana...	22	15	Palermo (7h)	757.8	19.8	80	Calma.	0	Despejado...					
Angra (8h)	770.0	17.9	60	S....	3	C. despejado.	Marejada.	21	15	Bodo (7h)	761.8	14.6	53	ENE...	4	Idem.....	Llana...	11	6		
Horta (8h)	770.5	17.6	83	SW...	1	Idem.....	Idem.....	22	16	Christiansund (7h)	758.6	17.4		Calma	0	C. cubierto	Idem.....	1	17		
Laguna (9h)	766.9	17.8	70	N....	3	C. cubierto		22	13	Riga (7h)	763.1	21.4		SE....	1	Despejado...					
St. Cruz Tenerife (9h)	768.2	20.2	51	NNE...	3	Idem.....	Llana...	22	18	Moscú (7h)	767.5	15.9		N....	0	Idem.....					
Cáceres (9h)	764.2	20.4	94	NW...	4	Despejado...		22	9	Nicolaiew (7h)	758.1	17.3		Calma	0	Idem.....					
Badajoz (9h)	767.0	17.2	74	NW...	1	C. despejado		4	10	Feldkirch (7h)	759.0	14.3		NE....	1	Nuboso....					
Córdoba (9h)	764.4	20.4	72	WSW..	2	Nuboso....		2	12	Crernovitz (7h)	760.2	16.0		Calma.	0	Cubierto...					
Sevilla (9h)	765.0	21.2	61	ESE...	0	Despejado...		3	12	Cracovia (7h)	7										
Huelva (9h)	765.2	19.7	60	NW...	5	Idem.....		1	13	Pola (7h)	758.2	20.4		Calma.	0	C. cubierto...					
San Fernando (8h)	766.2	16.2	85	NW...	3	Cubierto...	Marejada.	1	20	Viena (7h)	757.9	17.6		WSW..	2	Cubierto...					
Tarifa (9h)	765.1	18.5	88	NW...	3	Idem.....	Rizada...														

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO de cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.83	12.4	10.1	8.1	75	SW.....	Brisa ligera.	Nuboso.
3 de la mañana.....	8.03	13.7	10.9	8.2	71	N.....	Brisa.....	Despejado.
9 de la mañana.....	8.52	20.0	13.8	8.6	50	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	3.11	25.2	16.1	8.9	38	S.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	7.77	28.1	17.4	9.3	39	E.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....	8.15	24.2	15.6	8.8	39	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	9.24	17.8	12.7	8.3	25	N.....	Brisa ligera.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	29.5	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	264
Idem mínima.....	8.7	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.5
Diferencia.....	20.8	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 2.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	36.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	69.6	Sol completamente despejado.....	12 h 10
Diferencia.....	24.6	Sol entrelado por nubes ó vapores.....	1 h 49
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	47.5	Total de insolación durante el día.....	13 h 50
Idem mínima ídem.....	7.3		
Diferencia.....	40.2		

SUBASTAS

Segundo Tercio de la Guardia Civil.

ANUNCIO

El día 16 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Toledo, Cuenca y Ciudad Real que componen el segundo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Toledo, 11 de Junio de 1910.—El Coronel Subinspector, Manuel Hazañas. S—576

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Madrid.

FISCALÍA ESPECIAL.

D. Agustín Velarde y de Castro, Fiscal especial nombrado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, para la instrucción del expediente en juicio contradictorio para depurar los hechos humanitarios realizados por el Doctor D. Antonio Muñoz, Médico del Hospital de la Princesa, con motivo del incendio ocurrido en la calle de Fuencarral 19 y 21, en la noche del 29 de Enero de 1909, por el resultare acreedor á su ingreso en la orden civil de Beneficencia.

Hago saber: Que por el presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales, doy la debida publicidad, llamando á las personas que tuvieran conocimiento del hecho, á fin de que declaren en pro ó en contra en un plazo de quince días que empezará á contarse desde aquel en que aparezca el presente escrito en los periódicos oficiales, todos los días no feriados,

de once á una de la mañana, en la calle de la Madera, 29, principal izquierda.

Madrid, 10 de Junio de 1910.—El Fiscal especial, Agustín Velarde. P—1808

Administración principal de Correos de Barcelona.

Por el presente se llama y emplaza á D. Rafael Ferraz, Oficial del Cuerpo de Correos, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, comparezca por sí ó debidamente representado en esta Administración Principal á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo mandado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización reglamentaria por extravío de una carta con valores declarados, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 23 de Mayo de 1910.—El Administrador general delegado, José Barroeta. P—1799

Administración Principal de Málaga.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Dionisio Contreras Jiménez, excartero de Colmenar, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca por sí ó debidamente representado en esta Administración á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo, ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de cierta cantidad, abonada por el Estado, como indemnización reglamentaria por extravío de un pliego de valores declarados, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Málaga, 18 de Mayo de 1910.—El Delegado, Eduardo Espada. P—1803

Recaudación de Hacienda de Caspe.

D. Manuel Píera Jover, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Caspe.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado lo siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Andrés Busbano Navarro, 3,38 pesetas.
- Faustino Carceller, 2,54.
- Íñigo y Eduardo Más Ortiz, 2,01.
- Mariano Potestad Peñero, 7,15.
- Policarpo Grañena, 2,60.
- Lamberto Sánchez Albás, 2,27.

En Caspe á 10 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Manuel Píera. P—1739

D. Manuel Píera Jover, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Caspe.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-

tribución rústica, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiera la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Pedro Blasco, 1,69 pesetas.
 - Nicolás Castillo, 2,06.
 - Gregorio García Navarro, 1,79.
- En Caspe á 10 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Manuel Pica. P—1730

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Sagra.

D. José Estela Carrío, Alcalde constitucional de Sagra.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 6 de Agosto de 1907, por el presente, se anuncia al público que, cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año, así como aquellos que estando sujetos a revisión, necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan vengar ó ratificar, fundadas en la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán interesar de este Ayuntamiento, durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó por comparencia, se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Se advierte á los interesados, que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renunciado al derecho que pueda asistirles.

En Sagra á 2 de Junio de 1910.—El Alcalde, José Estela. M—1751

Alcaldía Constitucional de Roa.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida for-

ma, con arreglo á la Ley, el mozo Plácido Mariña Peñalva, hijo de Ambrosio y Eustaquia, se le ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Roa, 8 de Junio de 1910.—El Alcalde, Filiberto Arrontes. M—1779

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Franco-Española Minera de La Carolina.

DOMICILIO SOCIAL, BARBIERI, 24, MADRID. SUCURSAL EN PARÍS, 8, RUE DE L'ARCADE

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el 27 de Junio actual, á las diez y media de la mañana, en la Sucursal de la Compañía, 8 rue de l'Arcade, París.

Orden del día.

Examen de proposiciones financieras. Los títulos deberán ser depositados antes del 18 del corriente, bien en el domicilio social, bien en la Sucursal ó en cualquiera de las Casas de Banca siguientes: Société Générale, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito y Claude-Lafontaine Provost et C^{ie}.—El Director, J. Ravel. X—1271

Crédit Lyonnais.

AGENCIA DE SEVILLA.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 3.959, 4.320, 4.762, expedidos en 5 de Febrero de 1909, 5 de Octubre de 1909 y 7 de Abril de 1910, á favor de D. Gustavo Kuchler, representativos de pesetas 2.300, Deuda Interior 4 por 100 en cuatro títulos serie A, números 276.464, 276.641, 4.43, uno serie G, número 63.696 y uno serie H, número 80.424, pesetas 400, Deuda Interior, 4 por 100 en dos títulos serie II, números 78.785 y 78.786; pesetas 800, Deuda Interior 4 por 100, en un título serie A, número 637.148, uno serie G, número 117.279 y uno serie H, número 42.668.

Se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho á reclamar dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*; pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 10 de Junio de 1910.—El Gerente, José María Colás. X—1276

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 20.033, expedido por esta Sucursal en 8 de Enero de 1903, á favor de D. Manuel Ferrando Barber, importante de 26.500 pesetas nominales en acciones ordinarias de la sociedad Minas y Ferrocarril de Utrillas, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de Junio de 1910.—El Secretario, Clemente Martín. X—1117

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de 3.ª serie de la línea de Tudela á Bilbao tiene conferidas á la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de pesetas 0,25 por cupón á las 49.702 obligaciones de 3.ª serie de la expresada línea que se hallan en circulación en 1.º de Julio próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de esa clase de obligaciones á los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de Julio de 1910.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1273

Crédito Comunal Agrícola y Marítimo del Reino de España.

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad para asistir á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Junio de 1910, á las tres de su tarde, en el domicilio social, calle del Príncipe, número 14, según lo prevenido en los artículos 20 y siguientes de los Estatutos.

Está la orden del día á disposición de los señores Accionistas en el domicilio social.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—El Consejo de Administración. X—1270

La Mundial.

SOIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, en el domicilio social, Jovellanos, número 5, el día 30 del corriente, á las diecinueve.

Madrid, 14 de Junio de 1910.—El Secretario general, Santiago Senaroga. X—1269